



Actualización sobre el Fondo para los Trabajadores Excluidos en el Estado de Nueva York

En Abril 19, 2021, el estado de Nueva York pasó el Fondo para Trabajadores Excluidos (EWF, por sus siglas en inglés), que proveer asistencia financiera a individuos indocumentados que perdieron ingresos durante la pandemia y no pudieron recibir beneficios por desempleo u otros apoyos federales. Bajo la ley, neoyorquinos elegibles pueden recibir un pago efectivo por única vez por la cantidad de \$15.600 o \$3.200 dependiendo del tipo de documentación del trabajo y sueldos solicitantes pueden presentar. Aplicaciones serán disponible en Agosto 2021.

¿Como compruebo mi identidad?

Todos los solicitantes elegibles tienen que mostrar prueba de identidad y residencia en el estado de Nueva York. Se pueden usar los siguientes artículos vigentes para ambos:

- Licencia de conducir del estado de Nueva York o identificación del estado de Nueva York
- ID NYC

Si los solicitantes no tienen los artículos antemencionados, pueden mostrar su identidad con los siguientes documentos:

Prueba de identidad (se necesita un total de 4 puntos):

- Pasaporte de OTRO país (3 puntos)
- Tarjeta de identificación de paciente interno del estado de Nueva York, expedida por la Oficina de Salud Mental del Estado (2 puntos)
- Acta de matrimonio (1 punto)
- Decreto de divorcio (1 punto)
- Tarjeta del departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de NY (1 punto)
- Acta de nacimiento de otro país (1 punto)
- Diploma o historial académico
- Cualquier otro documento que el Departamento de Trabajo anuncie que acepta (solamente 3 puntos o menos)

¿Como compruebo mi residencia en el estado de Nueva York antes del Marzo 27, 2020 y mi residencia actual?

- Copia de una factura de servicios básicos
- Estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito
- Un contrato de arrendamiento vigente, pago de hipoteca o declaración de impuesto predial
- Una carta de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York dirigida a usted
- Una carta de un albergue para personas sin hogar, dirigida a usted, en la que establezca que usted actualmente vive en el albergue
- Una carta de una organización sin fines de lucro que brinde servicios a personas sin hogar dirigida a usted

- Cualquier otro documento que el Departamento de Trabajo anuncie que acepta
Usted no necesita todos los documentos ya enumerados, pero puede ser mejor si preparas todas los documentos posibles para el proceso de la aplicación.

¿Como compruebo mi historia laboral?

Hay dos niveles de beneficios. Los niveles de beneficios que usted puede recibir dependen del tipo de documentos que usted tiene relacionado con su trabajo y sueldo.

Nivel 1 - \$15,600 beneficio total	Nivel 2 - \$3,200 beneficio total
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de impuestos de 2018, 2019 o 2020 que haya presentado con un numero de identificación de contribuyente (ITIN); O • Seis semanas de recibos de nómina o estados de cuenta salariales, del periodo de seis meses previo a la fecha en la que empezó a perder ingresos debido a la pandemia de COVID-19; O • Una carta de un empleador que incluya las fechas de empleo y el motivo por el que ya no esta trabajando; O • Formulario W-2 o 1099 de 2019 o 2020; O • Aviso salarial que demuestre su empleo Durante cierto tiempo antes de la fecha en la que empezó a perder ingresos debido a la pandemia de COVID-19; • Cualesquier otros documentos que el Departamento de Trabajo anuncie que acepta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para solicitantes que no pueden comprobar los documentos requeridos para el nivel 1, pero todavía son elegibles para el Fondo para Trabajadores Excluidos, usted puede recibir una suma mas pequeña si usted puede comprobar elegibilidad de su historia laboral, como determinado por el Departamento de Trabajo.

¿Qué puedo hacer para protegerme del fraude?

Usted no puede solicitar el EWF (por sus siglas en inglés) actualmente. El proceso será administrado por el Departamento de Trabajo del estado de Nueva York y aplicaciones comenzarán en Agosto. Usted no debe de pagar a un abogado o cualquier otra persona para ayuda en completar la solicitud. Favor de tener cuidado en no dar su información personal a notarios.

¿Tiene usted preguntas adicionales?

Si usted tiene preguntas, favor de llamar a la Línea Laboral de Catholic Migration Services al (877) 525-2267.

07.15.21